

CIRCULAR NO. 1

RESPUESTAS A INQUIETUDES COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. CP-BS-2021-018, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICABLE BAJO LA NORMA ISO 9001:2015.

Pregunta 1:

RC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S es una empresa colombiana quisiera tener la claridad si nosotros podemos participar en la licitación de **SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICABLE BAJO LA NORMA ISO 9001:2015** así no pertenezcamos al país de ustedes?

Respuesta 1:

Pueden participar siempre y cuando cumplan con todos los requisitos del Pliego de Condiciones.

Pregunta 2:

¿El desarrollo documental con el que ya cuenta el Registro Inmobiliario, se realizó de manera interna (personal propio) o con personal ajeno cualificado (subcontrata)?

Respuesta 2:

Se realizó con personal propio

Pregunta 3:

¿Podrían aclarar la siguiente información en relación al Registro Inmobiliario?

- a. Número de empleados
- b. Número y ubicación de sedes / delegaciones
- c. Alcance de los procesos operativos.

Respuesta 3:

A.1,010

B. 25

Localidad	Dirección
Santiago de los Caballeros	Calle Lic. Ramón García No. 77, casi esq. Av. 27 de Febrero, Ens. Román I, frente al Palacio de Justicia.



Puerto Plata	Av. Hermanas Mirabal, esq. Av. Luis Ginebra, detrás del Palacio de Justicia.
Moca	Av. Duarte No. 63, Palacio de Justicia.
Mao	Av. Miguel Crespo, Palacio de Justicia.
Montecristi	Calle Pimentel No. 107, Las Colinas, Palacio de Justicia.
Santiago Rodríguez	Calle San Ignacio Esq. Av. José Cabrera, Edif. No. 44, 2do Nivel, Centro Ciudad.
Bonao	Av. Duarte No. 63, Palacio de Justicia.
La Vega	Calle García Godoy Esq. Calle Mons. Panal, Palacio de Justicia.
San Francisco de Macoris	Calle Ing. Guzmán Abreu Esq. Calle Colón.
	Av. 27 de Febrero Esq. Calle Colón, Palacio de Justicia.
Nagua	Calle Emilio Conde, esq. Calle Salomé Ureña, Palacio de Justicia.
Samaná	Calle María Trinidad Sánchez No. 17, Palacio de Justicia.
Salcedo	Calle Hermanas Mirabal, Palacio de Justicia.
Cotui	Calle Sánchez No. 43.
Distrito Nacional, Sede Central	Av. Independencia Esq. Comandante Jiménez Moya, Centro de los Héroes.
Distrito Nacional, Archivo Central Central	Avenida Prolongación Romulo Betancourt casi esquina Isabel Aguiar, Nave Industrial Rayovac ubicada en la Zona Industrial de Herrera
Santo Domingo	Carretera Mella Esq. San Vicente de Paul, Local 71-A, Plaza de la Tierra - Megacentro.
San Cristóbal	Calle Padre Borbón No.15, esq. Calle Gral. Cabral, Palacio de Justicia.
Baní	Av. Máximo Gómez No. 106, esq. Calle Eugenio Maria de Hostos, Palacio de Justicia.
Monte Plata	Calle Miguel Monclús No. 31, Palacio de Justicia.
Punta Cana	Calle Boluevard Turístico 1ro de Noviembre, Plaza Las Arenas, Suite 1H.
El Seybo	Calle Manuela Díez Jiménez, Palacio de Justicia.



San Pedro de Macorís	Calle Bernardino Castillo, esq Carlos Ordoñez, Palacio de Justicia.
Higüey	Av. Altagracia, Sector Brisas del Llano.
Neyba	Calle Rodoli esq. Av. Mella No. 41 al lado del Colegio Cealper.
Azua	Av. Ramón Matías Mella Esq. Calle Hermanas Mitas, Palacio de Justicia.
Barahona	Calle Colón No. 43, esq. Calle Prof. Juan Bosch, Sector Barnesos, Palacio de Justicia.
San Juan de la Maguana	Calle Dr. Luis Pelayo González No. 4, Palacio de Justicia, frente al Ayuntamiento.

C. Desde la recepción de la solicitud hasta la emisión de la respuesta.

Pregunta 4:

¿Los trabajos a desarrollar en el alcance de la propuesta podrían ser desarrollados de manera virtual o es necesario que el trabajo se desarrolle de manera presencial?

Respuesta 4:

Debe ser de manera presencial

Pregunta 5:

¿Está previsto incluir en los pliegos una cláusula relativa a la no aceptación o limitación a precios predatorios o irracionales (fuera de mercado) que supongan una competencia desleal frente a otras consultoras calificadas?

Respuesta 5:

Hasta el momento no tenemos pautada tal cláusula.

Pregunta 6:

¿Es viable la contratación de expertos freelance por parte de la consultora para la ejecución de los trabajos?

Respuesta 6:

Ver numeral 14 del pliego de condiciones correspondiente a la Confidencialidad, página 10.

Pregunta 7:

¿Se puede homologar el certificado de auditor líder con experiencia en Icontec?

Respuesta 7:

No.

Pregunta 8:

¿Se puede homologar el certificado de gerencia de proyectos con experiencia?

Respuesta 8:

No.

Pregunta 9:

¿Es necesario tener una persona en de manera presencial en la locación?

Respuesta 9:

Si.

Pregunta 10:

Respecto a Identificar el proceso candidato a certificar bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015. ¿Se refiere a la definición del alcance certificación?

Respuesta 10:

Se refiere a que en base al análisis de los procesos que se realice la empresa recomiende cual es el mejor proceso a certificar.

Pregunta 11:

¿La organización dispone de algún software para el cargue y administración de los documentos del sistema de gestión? Y si es así ¿es requisito que el proveedor los conozca?

Respuesta 11:

No dispone de software para los fines.

Pregunta 12:

¿El proceso incluye la presentación a certificación de la organización o el objetivo es que quede lista para optar por la misma?

Respuesta 12:

Que quede lista para optar por la certificación.

Pregunta 13:

Si el servicio plasma como requisito que la organización obtenga la certificación en ISO 9001:2015 ¿es necesario que el proveedor acompañe dicha auditoria externa?

Respuesta 13:

Si, es necesario que el proveedor acompañe en la auditoría externa.

Pregunta 14:

A que se refiere la primera fase de auditoria interna, ¿es la planificación?

Respuesta 14:

Se refiere a la planificación y al acompañamiento en la ejecución de la primera auditoría interna.

Pregunta 15:

¿Podemos participar en la licitación siendo empresa colombiana?

Respuesta 15:

Si.

Pregunta 16:

Si podemos participar, ¿qué permisos debemos tener legalmente para poder participar?

Respuesta 16:

Ver el documento "Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012":

ARTÍCULO 21.- Disposiciones especiales para las personas extranjeras. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 22.- Las personas físicas o jurídicas extranjeras que resultaren adjudicatarias en un procedimiento de compra o contratación deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Pasado este plazo, quedarán excluidas del proceso sin más trámite.

RI-CP-BS-2021-018

ARTÍCULO 23.- Las personas físicas o jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado, serán retiradas del proceso, sin más trámite, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Artículo 16 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 24.- A solicitud de los gobiernos de países con los cuales la República Dominicana tenga acuerdos de reciprocidad, la Entidad Contratante deberá identificar a los proveedores considerados como no elegibles, pudiendo intercambiar información, tanto sobre la identidad de los mismos, como de las razones para declarar la no elegibilidad.

ARTÍCULO 25.- Para que una persona física o jurídica extranjera pueda participar en contrataciones para la ejecución de obras o pueda ser contratada por el Estado dominicano, deberá estar asociada con un nacional o de capital mixto.

Nota importante: todos los documentos deben estar apostillados.

Pregunta 17:

¿El certificado de Cámara se debe homologar?

Respuesta 17:

Es aceptable un documento equivalente

Pregunta 18:

¿Se tiene que tener algún permiso especial para poder realizar negocios en un país como ustedes?

Respuesta 18:

Ver respuesta 16.

Pregunta 19:

¿Como estamos ubicados en Colombia y la licitación dice que la presentación de propuesta y de documentación requisito debe estar en físico en sus instalaciones, por lo tanto, nos aceptan envío vía correo certificado?

Respuesta 19: Si, certificados y debidamente apostillado.

Pregunta 20:

Recibida la modificación. Simplemente tenemos una duda, que no está relacionada con el contenido del pliego. Atendiendo a la Ley de compras públicas y a su circular DGCP 10-2020 que adjunto, no encontramos en el portal de transparencia de



RI-CP-BS-2021-018

compras públicas de la DGCP este proceso adjunto. ¿Nos podrían indicar como han publicado este procedimiento en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas de Republica Dominicana, para poder localizarlo?

Así mismo, dan solo la opción de presentación en formato físico, sin embargo, tal y como se establece en las resoluciones y circulares de la Ley de contrataciones públicas, deberíamos tener opción a su presentación a través del portal de compras públicas.

Respuesta 20:

Esta institución pública sus procesos en el portal del Registro Inmobiliario del Poder Judicial, ver enlace más abajo.

www.ri.gob.do.

Firmado en fecha 27 de diciembre de 2021

Departamento de Compras y Contrataciones